

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4530 *ARAGONESA DE PIENSOS, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
 CUARTE, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 (el RDL 5/2023), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CUARTE, S.L., y el Accionista Único de ARAGONESA DE PIENSOS, S.A.U., en fecha 29 de julio de 2026, acordaron aprobar la Escisión Parcial (la Escisión) entre ARAGONESA DE PIENSOS, S.A.U. (ARPISA o la Sociedad Escindida) y CUARTE, S.L. (CUARTE o la Sociedad Beneficiaria), en virtud de la cual la Sociedad Escindida transmite, en bloque y por sucesión universal, la rama de actividad de explotación de ganado porcino y fabricación y comercialización de piensos compuestos en favor de la Sociedad Beneficiaria, sin que resulte necesaria la ampliación del capital social de la Sociedad Beneficiaria ni la entrega de participaciones sociales de la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023.

La Escisión ha sido aprobada conforme al proyecto común de escisión redactado por los Órganos de Administración de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria, el día 22 de junio de 2026 (el Proyecto de Escisión).

Al estar la Sociedad Escindida íntegramente participada por la Sociedad Beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del RDL 5/2023, la Escisión seguirá el régimen simplificado previsto en los artículos 53 del RDL 5/2023 y, en consecuencia: (i) no se han incluido en el Proyecto de Escisión las menciones dispuestas en el artículo 53.1.1º y (ii) no es necesario informe de administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de escisión; y (iii) no es necesaria la aprobación de la Escisión por el accionista único de las Sociedad Escindida.

Los balances de escisión, utilizados para establecer las condiciones de la Escisión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2025, formulados por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la Escisión.

Se hace constar que dado que las Sociedades, Escindida y Beneficiaria, cuentan con trabajadores, se ha puesto a disposición de éstos los documentos a los que se refiere el artículo 46 del RDL 5/2023 (por remisión del artículo 63), así como la comunicación al respecto, por aplicación del artículo 9.2. del RDL 5/2023.

Además, en cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con la finalidad de ajustar el patrimonio neto de ARPISA como consecuencia de la Escisión, el Accionista Único decidió reducir el capital social, actualmente fijado en cinco millones quinientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (5.592.635,55.-€) en un importe de tres millones novecientos cuarenta mil novecientos noventa y siete euros con cuarenta céntimos (3.940.997,40.-€), mediante la amortización de algunas de las acciones de la referida sociedad, de conformidad con la decisión que a continuación se transcribe:

"Segunda. – Reducción del capital social de la Sociedad y, consecuentemente, modificación del Artículo 7º de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de la Escisión aprobada en la decisión anterior, el Accionista Único decide reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en cinco millones quinientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (5.592.635,55.-€), en un importe de tres millones novecientos cuarenta mil novecientos noventa y siete euros con cuarenta céntimos (3.940.997,40.-€), esto es, hasta la cifra de un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y ocho euros con quince céntimos (1.651.638,15.-€).

Dicha reducción del capital social se efectúa mediante la amortización de algunas de las acciones de la Sociedad, concretamente 131.148 acciones, de la número 54.964 a la 186.111, ambas inclusive, de 30,05.-€ de valor nominal cada una de ellas, representativas del 70,4676% del capital social de la Sociedad, de las que es titular el Accionista Único de la Sociedad, esto es, CUARTE, S.L. (sociedad de nacionalidad española, con domicilio en la Carretera de Logroño, Km. 9,2 - Camino de Monzalbarba, Km. 2, 50011 Zaragoza e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al Tomo 3811, Folio 146, Hoja Z-1612).

La presente reducción de capital tiene por finalidad ajustar el patrimonio neto de la Sociedad como consecuencia de la operación de Escisión aprobada en la decisión primera anterior, que se realiza con cargo a la totalidad de la prima de emisión, a parte de las reservas voluntarias y mediante la reducción de una parte del capital social. En consecuencia, no constituye una devolución de aportaciones al Accionista Único, por lo que no procede abono de cantidad alguna a su favor.

En consecuencia, y atendiendo al régimen de protección de los acreedores aplicable, el Accionista Único decide constituir una reserva por el importe de tres millones novecientos cuarenta mil novecientos noventa y siete euros con cuarenta céntimos (3.940.997,40.-€), cuantía igual al valor nominal de las acciones objeto de amortización, con cargo a reservas libres. Dicha reserva será indisponible durante 5 años, salvo que antes de dicho plazo se hubieran satisfecho todas las deudas sociales que fueron contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuera oponible a terceros.

En consecuencia de lo anterior, el Accionista Único decide modificar el artículo 7º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al Capital Social, que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 7º.- Capital social. El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y ocho euros con quince céntimos (1.651.638,15.-€), representado y dividido en 54.963 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 54.963, ambas inclusive."

Adicionalmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades, Escindida y Beneficiaria, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el Accionista Único de la Sociedad Escindida y de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Sociedad Beneficiaria, de los balances de escisión y del Proyecto de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección:

- ARAGONESA DE PIENSOS, S.A.U. y CUARTE, S.L., a la Carretera de

Logroño, Km. 9,2 - Camino de Monzalbarba, Km. 2, 50011 Zaragoza, a la atención del Administrador Único, D. Jorge Samper Rivas.

Zaragoza, 31 de julio de 2026.- Administrador Único, Jorge Samper Rivas.

ID: A260034414-1